



## RESOLUCIÓN DEL ÓRGANO DE CONTRATACIÓN POR LA QUE SE ADJUDICA EL CONTRATO DE SUMINISTRO DE CALZADO PARA EL PERSONAL DE LA AUTORIDAD PORTUARIA DE BALEARES

<b>Nº Expediente:</b> E24-0180
<b>Título del expediente:</b> Suministro de calzado para el personal de la Autoridad Portuaria de Balears
<b>Tipo de procedimiento:</b> Abierto simplificado
<b>Tipo de contrato:</b> Suministro
<b>Normativa de aplicación:</b> Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (en adelante LCSP), por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014.
<b>Forma de adjudicación:</b> Pluralidad de criterios
<b>Presupuesto base de licitación sin IVA:</b> 82.297,50 €
<b>Presupuesto base de licitación con IVA:</b> 99.579,97 €
<b>Valor estimado del contrato:</b> 82.297,50 €
<b>Importe adjudicado sin IVA:</b> 82.297,50 €
<b>Importe adjudicado con IVA:</b> 99.579,97 €
<b>Plazo de ejecución:</b> un (1) año
<b>Prórrogas:</b> N/A

### ANTECEDENTES:

1. En fecha 20 de marzo de 2025, el órgano de contratación resolvió aprobar el inicio del expediente para la contratación de “**suministro de calzado para el personal de la Autoridad Portuaria de Balears**”, por procedimiento abierto simplificado, en virtud de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, con un presupuesto base de licitación de ochenta y dos mil doscientos noventa y siete euros con cincuenta céntimos (82.297,50 €) IVA excluido, y un valor estimado del mismo importe, un plazo de ejecución de un (1) año, desde el día siguiente a la formalización del acta de inicio y sin posibilidad de prórroga.

En esta misma fecha se resolvió aprobar el gasto asociado y los pliegos que rigen esta contratación. En fecha 21 de marzo de 2025 se publicó el anuncio de licitación en la plataforma de contratación del sector público.

2. Una vez transcurrido el plazo de presentación de proposiciones, el 11 de abril de 2025, se constituyó la Mesa de contratación para llevar a cabo la primera sesión con el objeto de llevar a cabo la apertura del Sobre A y calificar la documentación que contiene (documentación administrativa general).

Se han presentado a la licitación las siguientes empresas:

<b>Empresa</b>	<b>NIF</b>	<b>Fecha Límite</b>	<b>Fecha y hora de Presentación</b>
DYRECO PALMA, S.L.	B07125537	09/04/2025	31/03/2025 (15.52 h.)
INSIGNA UNIFORMES, S.L.	B97611164	09/04/2025	04/04/2025 (17.03 h.)



## Autoritat Portuària de Balears

SAGRES, S.L.	B36028991	09/04/2025	07/04/2025 (18.08 h.)
DISTRIBUIDORA BALEAR DE UNIFORMES, S.L.U.	B07502354	09/04/2025	09/04/2025 (10.57 h.)
SATARA SEGURIDAD, S.L.	B98001282	09/04/2025	09/04/2025 (12.07 h.)

Revisada la documentación administrativa, la Mesa acordó admitir a las empresas Dyreco Palma, S.L., Insigna Uniformes, S.L, Sagres, S.L., Distribuidora Balear de Uniformes, S.L.U. y Satara Seguridad, S.L., al haber presentado la documentación con arreglo a los requerimientos establecidos en el Pliego de Cláusulas administrativas del contrato.

3. En la misma fecha, 11 de abril de 2025, se realizó la apertura del sobre C que contiene los criterios evaluables automáticamente.

Las ofertas de los licitadores fueron las siguientes:

Empresa licitadora	Oferta económica	Plazo de entrega
DYRECO PALMA, S.L.	80.125,00 €	10 días
INSIGNA UNIFORMES, S.L.	71.152,50 €	10 días
SAGRES, S.L.	57.502,50 €	10 días
DISTRIBUIDORA BALEAR DE UNIFORMES, S.L.U.	78.355,00 €	10 días
SATARA SEGURIDAD, S.L.	58.750,00 €	12 días

Se constató que ninguna de las ofertas superaba el presupuesto base de licitación ni se encontraba incurso en presunción de anormalidad.

Acto seguido, la Mesa procedió a ponderar y a clasificar por orden decreciente las ofertas admitidas, obteniéndose el siguiente resultado:

<b>Nº empresas licitadoras:</b>	5
<b>1. Nombre:</b> <b>2. Oferta económica (40 %):</b> <b>3. Plazo de entrega (60%):</b> <b>4. Total:</b>	<b>1. SAGRES, S.L.</b> <b>2. 57.502,50 € (40,00 Puntos)</b> <b>3. 10 días (60 Puntos)</b> <b>4. 100,00 Puntos</b>
<b>1. Nombre:</b> <b>2. Oferta económica (40 %):</b> <b>3. Plazo de entrega (60%):</b> <b>4. Total:</b>	<b>1. SATARA SEGURIDAD, S.L.</b> <b>2. 58.750,00 € (37,83 Puntos)</b> <b>3. 12 días (48 Puntos)</b> <b>4. 85,83 Puntos</b>
<b>1. Nombre:</b> <b>2. Oferta económica (40 %):</b> <b>3. Plazo de entrega (60%):</b> <b>4. Total:</b>	<b>1. INSIGNA UNIFORMES, S.L.</b> <b>2. 71.152,50 € (17,29 Puntos)</b> <b>3. 10 días (60 Puntos)</b> <b>4. 77,29 Puntos</b>
<b>1. Nombre:</b> <b>2. Oferta económica (40 %):</b> <b>3. Plazo de entrega (60%):</b>	<b>1. DISTRIBUIDORA BALEAR DE UNIFORMES, S.L.</b> <b>2. 78.355,00 € (6,02 Puntos)</b>



## Autoritat Portuària de Balears

<b>4. Total:</b>	<b>3. 10 días (60 Puntos)</b> <b>4. 66,02 Puntos</b>
<b>1. Nombre:</b> <b>2. Oferta económica (40 %):</b> <b>3. Plazo de entrega (60%):</b> <b>4. Total:</b>	<b>1. DYRECO PALMA, S.L.</b> <b>2. 80.125,00 € (3,31 Puntos)</b> <b>3. 10 días (60 Puntos)</b> <b>4. 63,31 Puntos</b>

En consecuencia, la Mesa acordó elevar al órgano de contratación la propuesta de adjudicación del contrato de suministro de calzado para el personal de la Autoridad Portuaria de Baleares, a favor de la entidad **SAGRES, SL**, con NIF nº B36028991, al ser la oferta que presenta la mejor relación calidad precio.

Los precios unitarios contenidos en su oferta económica son los siguientes:

- Botas tácticas: ciento seis euros con cuarenta y tres céntimos (106,43 €).
- Zapato: noventa y un euros con cincuenta y ocho céntimos (91,58 €).

El presupuesto de gasto máximo de ochenta y dos mil doscientos noventa y siete euros con cincuenta céntimos (82.297,50 €), IVA excluido, y un plazo de entrega de diez (10) días, según la oferta presentada.

El plazo de ejecución es de un (1) año, sin posibilidad de prórroga. El plazo de garantía es tres (3) años.

5. Según consta en el expediente de contratación, la empresa SAGRES, SL, ha presentado en forma y plazo la documentación justificativa requerida, habiéndose comprobado ésta y resultando conforme al requerimiento realizado.

La empresa Sagres SL ha constituido la garantía definitiva mediante un seguro de caución a través de Atradius Crédito y Caución SA de Seguros y Reaseguros, con número 4.340.254, por importe de cuatro mil ciento catorce euros con ochenta y siete céntimos (4.114,87 €).

### FUNDAMENTOS JURÍDICOS:

1. Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014.
2. El Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento general de la Ley de contratos de las administraciones públicas.
3. El Texto Refundido de la Ley de Puertos del Estado y de la Marina Mercante, aprobado por Real decreto Legislativo 2/2011, del 5 de septiembre.
4. Resolución del Presidente de la Autoridad Portuaria de Baleares de delegación de competencias en materia de contratación de obras, servicios y suministros; B.O.E. nº67 de fecha 19 de marzo de 2025.



## RESOLUCIÓN:

1. Aceptar las propuestas de la Mesa de Contratación formulada en fecha 11 de abril de 2025.
2. Adjudicar el contrato de servicio de suministro de calzado para el personal de la Autoridad Portuaria de Balears, a favor de la entidad SAGRES, SL, con NIF nº B36028991 por ser la oferta que presenta la mejor relación calidad precio, y habiendo presentado en tiempo y forma la documentación acreditativa de los requisitos exigidos en la licitación.

El presupuesto máximo es de ochenta y dos mil doscientos noventa y siete euros con cincuenta céntimos (82.297,50 €), IVA excluido, con la siguiente relación de precios:

Nº	DESCRIPCIÓN	Medición de licitación	Precio de licitación	Importe licitación	Precio ofertado
<b>EQUIPOS DE PROTECCIÓN INDIVIDUAL</b>					
1.1	Botas tácticas	250,00	160,98 €	40.245,00 €	106,43 €
1.2	Zapato	250,00	136,21 €	34.052,50 €	91,58 €
1.3	Transporte a otras islas	1,00	8.000,00 €	8.000,00 €	8.000,00 €

El gasto efectivo, de conformidad con lo dispuesto en la Disposición Adicional 33 de la LCSP, está condicionado a las necesidades reales de la APB. Los precios unitarios de adjudicación del suministro son los siguientes:

El plazo de entrega es de diez (10) días, según la oferta presentada, y la duración del contrato es de un (1) año a contar desde la fecha indicada en el acta de inicio, sin posibilidad de prórroga.

El plazo de garantía es de tres (3) años.

3. Establecer que los términos y las condiciones definitivas del suministro son las previstas en el contrato, en el cuadro de características del contrato y en el Pliego de Prescripciones Técnicas y en la oferta presentada por el adjudicatario.
4. Notificar esta resolución a las empresas Dyreco Palma, S.L., Insigna Uniformes, S.L., Distribuidora Balear de Uniformes, S.L.U. y Satara Seguridad, S.L., consecuencia de NO haber resultado adjudicataria del contrato por no resultar su propuesta calidad-precio la mejor, y a la empresa Sagres, S.L., por haber resultado adjudicataria. Asimismo, la notificación se publicará en el perfil del contratante en los términos establecidos en el artículo 151 y artículo 63 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

A tenor de lo establecido en el artículo 44.6 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público, la presente resolución se podrá impugnar en vía administrativa de conformidad con lo dispuesto en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las



## Autoritat Portuària de Balears

Administraciones Públicas, sin perjuicio de que pueda ejercitarse cualquier otro recurso que se estime procedente.

La formalización del contrato, regulada en el art. 153 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, deberá efectuarse no más tarde de los quince días hábiles siguientes a aquel en que se realice la notificación de la adjudicación a los licitadores y candidatos en la forma prevista en el artículo 151.

**El Órgano de Contratación,**  
Firmado digitalmente\*

*\*La fecha válida será la de la firma electrónica de la Resolución.*